



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 28 de 2022

05001 41 05 002 2017 00327 00

Dentro del presente proceso promovido por ÁNGELA MARÍA PÉREZ OCHOA en contra de DIEGO ANDRÉS LOZANO LOBO, se reconoce personería a la estudiante de derecho JULIANA PRESIGA PATIÑO con C.C 1007240709 en calidad de apoderada sustituta del actor, conforme la sustitución de poder allegada, en los términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del C.G del. P. y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 126 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ae7ab8238b945b55780c6c09fbdab16a1dc3508ac053ef785a6d03931cc8c7

Documento generado en 28/07/2022 02:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>